
Nº 28

Verdad y Justicia

Marzo 1990

COLECCION REFLEXION Y DEBATE
SERIE POLITICO INSTITUCIONAL

Verdad y Justicia

Marzo 1990

COLECCION REFLEXION Y DEBATE
SERIE POLITICO INSTITUCIONAL

Los Obstáculos

1. El tratamiento de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, será uno de los problemas más importantes y difíciles de la transición a la democracia en nuestro país. Así, lo planteó por lo demás la Concertación por la Democracia durante la campaña electoral. El propio Presidente electo señaló reiteradamente que las prioridades de su gobierno serían tres: la democratización de las instituciones; el problema de los derechos humanos; y el pago de la deuda social. Existe pues, una amplia conciencia sobre la necesidad de abordar este problema, la que se expresa incluso en las Bases Programáticas de dicha Concertación, que aluden a la derogación o anulación del decreto-ley 2.191, de amnistía, de abril de 1978, que es el más importante obstáculo para el logro de la verdad y de la justicia.

2. Entre las razones por las cuales dichas violaciones han llegado a tener tanta relevancia para el país, pueden mencionarse las siguientes:

-En primer término debe anotarse su carácter masivo, sistemático y permanente, que alcanzó a vastos sectores nacionales. La extrema brutalidad empleada, desconocida en la historia de Chile, dio lugar tempranamente a una bien organizada denuncia nacional e internacional, que significó la condena mundial a la dictadura militar.

-Las agrupaciones de derechos humanos, bien organizadas y crecientemente profesionalizadas, se encuentran extendidas a los más diversos niveles y sectores nacionales. Ellas han mantenido vigentes durante los últimos años la necesidad de la verdad y de la justicia. Con tal fin han estado en permanente contacto con los partidos políticos democráticos,

comprometiéndolos públicamente con las demandas de verdad y justicia. En especial los partidos de izquierda se identifican con esta causa.

-Puede mencionarse también la actitud de importantes sectores de la Iglesia Católica, los que han asumido -desde el Golpe mismo- un compromiso y defensa de los derechos humanos, enfatizando la necesidad ética de la verdad y de la justicia. Sin embargo debe observarse que se advierte en el último tiempo un surgimiento de tendencias que ponen el énfasis más en el perdón y la reconciliación, sin desconocer la necesidad de la verdad.

3. El logro de verdad y justicia es difícil en las actuales circunstancias. Existen importantes obstáculos (de variada naturaleza: jurídicos y políticos, pero también culturales y sociales, en los que no se repara suficientemente). Es preciso identificarlos con la mayor claridad para actuar sobre ellos.

4. En primer lugar debe señalarse el entramado jurídico-institucional diseñado por la dictadura con el objeto de procurarse la impunidad. A este respecto el principal obstáculo lo constituye el decreto-ley de amnistía de 1978. Pero no sólo él. Debe mencionarse también el Poder Judicial obsecuente y prevaricador, salvo excepciones, que ha legitimado jurídica y políticamente al régimen militar convirtiéndose, además, en encubridor de las peores violaciones de los derechos humanos. Tal poder judicial hará todo lo que esté a su alcance para impedir la verdad y la justicia. Al obrar de este modo en verdad se protege a sí mismo.

Asimismo, la Ley Orgánica del Congreso Nacional aprobada por la Junta Militar el 18 de enero de este año, limita sus facultades fiscalizadoras, al resolver que las disposiciones relativas al juicio político no alcanzan las actuaciones de las autoridades verificadas con anterioridad al 11 de marzo del presente año.

En fin, es el conjunto de la institucionalidad político-jurídica heredada de la dictadura -con las diversas limitaciones que establece al pleno ejercicio de la soberanía popular- la que obstaculiza el conocimiento de la verdad y la posibilidad de que se sancione a los responsables.

5. El decreto-ley 2.191 de amnistía, de 1978, constituye sin duda el principal obstáculo jurídico formal a la verdad y justicia. En su virtud se exoneran de responsabilidad penal todos los homicidios, desaparecimientos, secuestros y torturas

-entre otros graves delitos- cometidos en contra de los opositores al régimen militar, desde el golpe del 11 de septiembre de 1973 hasta el 10 de marzo de 1978. De acuerdo con esta amnistía, las mas atroces violaciones de derechos humanos - que corresponden principalmente a la actuación de la DINA- son perdonadas por el estado y no cabe, por lo tanto, a su respecto responsabilidad penal.

A pesar del ningún valor jurídico de esta falsa amnistía - que no lo es en derecho, por cuanto presenta un abuso del poder legislativo, constitutivo de un inmoral e inconstitucional auto-perdón (Cfr, "Ley de Amnistía y Derechos Humanos", agosto 1984, Colección Reflexión y Debate, Serie Político Institucional)- ella ha sido respaldada no sólo por las Fuerzas Armadas, sino que también por la derecha. Es decir, la amnistía tiene un apoyo político importante, del que participa decididamente Renovación Nacional.

6. Las Fuerzas Armadas han fundado dicha amnistía en la reivindicación de la represión como una obra patriótica necesaria para restablecer la institucionalidad supuestamente quebrantada por el gobierno de la Unidad Popular. Se ha invocado los argumentos de una presunta guerra civil larvada, las secuelas de una supuesta guerra civil o, en fin, la necesidad de combatir enérgicamente un también supuesto terrorismo de izquierda. A estas justificaciones de la represión nos referiremos más adelante.

7. Interesante resulta considerar el apoyo político prestado por toda la derecha a la amnistía. La derecha reproduce los argumentos de las Fuerzas Armadas y los hace suyos. Esto es explicable, puesto que el golpe militar se fundó precisamente en la existencia de una guerra civil larvada y en el imperativo de impedir una instauración de una dictadura marxista sin retorno. También en la necesidad de terminar con un supuesto poder armado, paralelo a las Fuerzas Armadas. Ese fué uno de los fundamentos de la Ley sobre Control de Armas aprobada durante el gobierno de la Unidad Popular.

Sin embargo, las razones de la derecha para apoyar la amnistía de 1978 no son sólo de consecuencia histórica. Existen otros motivos de carácter personal y político que explican esta adhesión.

En efecto, han trascendido diversos antecedentes que comprometen a personeros de la derecha con las violaciones de los derechos humanos. Así por ejemplo, para no citar sino un caso relevante, Jaime Guzmán, connotado ideólogo del

régimen militar y uno de los artífices de la Constitución de 1980, ha reconocido que tuvo conocimiento de las actuaciones criminales de la DINA, incluidas sus etapas preparatorias. Muchos civiles participaron en la represión mediante la denuncia a los militares de personas y actividades vinculadas al depuesto gobierno de la Unidad Popular e incluso, en otros casos, de manera más directa. Se explica que se opongán a una investigación sobre lo ocurrido en ese período.

Por otra parte, la derecha tiene un interés político en impedir investigaciones que podrían conducir a un grave cuestionamiento y descalificación de las Fuerzas Armadas por la responsabilidad que les cabe en la violencia política que, con carácter de terrorismo de estado, se desató desde el mismo día del golpe. En este sentido resultan preocupantes investigaciones periodísticas como la de Patricia Verdugo ("Los Zarpazos del Puma", sobre el "Caso Arellano") que junto con develar parte de las estructuras, métodos y procedimientos militares que han permitido la práctica del terrorismo de estado, hacen luz sobre sus objetivos: no sólo en este caso, intimidar a la oposición, sino que, al parecer, obligar a la oficialidad (especialmente a la más alta y con poder de mando sobre la población civil), a actuar con la máxima dureza en contra de los opositores.

La investigación seria y profunda de las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el período inicial de cuatro años y medio que cubre la amnistía, con toda probabilidad revelaría antecedentes que podrían minar el prestigio y la imagen de las Fuerzas Armadas, y la derecha está consciente que esa percepción negativa dificultaría el cumplimiento del rol de garantes del orden institucional que les asigna la Constitución de 1980.

8. Además de los obstáculos jurídicos y políticos que se han reseñado, existen otros de carácter cultural y social que explican que la sociedad como tal, en su conjunto, no haya asumido una posición más enérgica y decidida en esta materia. La exigencia de verdad y justicia continúa principalmente radicada en los grupos de derechos humanos y sectores de izquierda más consecuentes. Evidentemente no es una causa nacional, así percibida por la mayoría de la población.

9. A este respecto cabe observar que prevalece en el país en el último tiempo un sentimiento colectivo o estado de ánimo general, contrario al conflicto y la confrontación. Y el tema de los derechos humanos - concretamente las investiga-

ciones judiciales y las sanciones consiguientes a los militares responsables de las violaciones- es percibido por la población en general como conflictivo y de muy difícil resolución.

Eso explica el escaso impacto que el tema produce al nivel del público en general, lo que se expresó en el lugar muy secundario que ocupó en las campañas para las elecciones de diciembre de 1989.

10. Sin embargo lo anterior no significa que exista una indiferencia ciudadana respecto de este asunto. No es así; la gente en general siente la necesidad de la verdad y de la justicia, y querría que ellas tuvieran lugar, pero sin provocar graves trastornos con las Fuerzas Armadas. Puede hablarse de sentimientos encontrados, de una actitud hamletiana.

Creemos que esta situación obedece en parte a la ausencia de un planteamiento profundo sobre el tema, serio y racional, con altura de miras, que promueva el debate nacional con las Fuerzas Armadas sobre la violencia política desatada por éstas, sus causas y objetivos. Es necesario que sean emplazadas para que expliquen su comportamiento violento y el uso de la fuerza que consideran legítimo reivindicar. Las fuerzas democráticas no han propuesto un debate serio a las Fuerzas Armadas sobre estos puntos. Y ello es posible hacerlo en términos racionales, no confrontacionales, con espíritu patriótico y constructivo, de forma de suscitar una mayoritaria adhesión ciudadana sobre la necesidad de un diálogo cívico-militar sobre hechos que, después de todo, son los más traumáticos de la historia del país.

11. Un debate como el señalado debiera ser impulsado por el conjunto de las fuerzas democráticas y, para tener éxito, contar con la participación decidida del centro político. Sin embargo este último ha evitado hasta ahora comprometerse a fondo con la exigencia de verdad y justicia y ha optado, más bien, por asumir una posición "pragmática" y "realista", privilegiando los valores políticos de la estabilidad por sobre los principios éticos de los derechos humanos y jurídicos del Estado de Derecho.

12. Esta actitud de los sectores centristas en verdad tiene raíces más profundas que las que se derivan de la apreciación que se hace de la coyuntura política actual. En realidad se remonta hasta antes del golpe de estado y dice relación con la posición asumida inicialmente por dichos sectores frente a la dictadura militar. Creemos que el centro que apoyó y favoreció el golpe militar - si bien sin calcular la

naturaleza que iba a adoptar ni su duración, pensando más bien que el gobierno le sería entregado a ellos en un plazo razonable- y participó además en labores del gobierno militar durante varios años, tiene un sentimiento de culpa por la responsabilidad histórica que le cabe en lo ocurrido.

Los sectores referidos tienen, pues, una relación más bien traumática con las violaciones de los derechos humanos y comprensiblemente no se encuentran realmente interesados en que ellas sean debidamente investigadas.

El centro político guardó en un comienzo silencio en relación con las violaciones. Lejos de condenarlas, como era su deber ético y su responsabilidad política, adoptó una actitud de tolerancia frente a ellas. Especialmente censurable, en este sentido, fué su falta de solidaridad con los perseguidos, que llegó al extremo de expresarse formalmente en una orden del partido demócratacristiano a sus abogados para que se abstuvieran de colaborar con el Comité de la Paz, organismo ecuménico creado en octubre de 1973 para defender a los perseguidos por la dictadura ("Historia Oculta del Régimen Militar").

No es aceptable la excusa de la ignorancia. En Chile se supo de inmediato de la brutalidad de la represión. Es inconcebible que los dirigentes de los partidos desconocieran las informaciones sobre atrocidades que eran del conocimiento público y negadas sólo por sus responsables. Como hemos dicho, desde el primer momento los crímenes de la dictadura fueron denunciados en el país y fuera de él. Ya en el año 1974 se constituyó la Comisión de Derechos Humanos de la OEA para tomar conocimiento de los hechos excepcionalmente graves que estaban ocurriendo y que conmovían al continente y al mundo. Desde 1974 en adelante se sucedieron las condenas internacionales en contra del gobierno militar en la misma OEA y en las Naciones Unidas.

13. Esta actitud histórica de indiferencia y desinterés por la falta de respeto a los derechos humanos evidenciada por sectores del centro político cobra su expresión final en su posición "pragmática" actual, dispuesta a transar las exigencias éticas y jurídicas de la verdad y la justicia. Se cierra, así, coherentemente el ciclo: lo que no se denunció en su oportunidad, pudiendo y debiendo habérselo hecho, ahora se está dispuesto a olvidarlo y perdonarlo.

14. Esta actitud de los sectores del centro referidos, constituye por sí misma otro obstáculo para el logro de la

verdad y la justicia. Se trata de una posición ambigua y vacilante: por una parte esta exigencia se incluye en el Programa de la Concertación; por otra, no se actúa decididamente en esa dirección. Esta contradicción quedó evidenciada en la respuesta de la Concertación a las declaraciones de Matthei oponiéndose a la invalidación de la amnistía de 1978. En esa oportunidad, la Concertación, relativizando su posición oficial, expresada en su Programa de Gobierno, señaló que la derogación o anulación de dicha amnistía no era una imposición, sino que sólo una proposición sujeta a debate.

Esta falta de claridad y de decisión dificulta que la opinión pública se forme un juicio claro y preciso sobre este asunto. En tales circunstancias y a falta de planteamientos claros y precisos a los que adherir, en la práctica prevalece el deseo colectivo de evitar los conflictos y la confrontación, por sobre el sentimiento, también generalizado, de que deben buscarse los caminos para el logro de la verdad y la justicia. Creemos que el problema radica en que no se han hecho esfuerzos serios para canalizar este hondo sentimiento ciudadano. Faltan planteamientos elevados y patrióticos, no confrontacionales, que al tiempo de respetar el honor y los intereses permanentes de las Fuerzas Armadas, enfatizan la necesidad social de la verdad y de la justicia, lo que debiera obtenerse sin espíritu revanchista y con estricto apego a las normas del Estado de Derecho y del debido proceso, con pleno respeto de las garantías procesales y del derecho a la defensa.

Debe criticarse también la actitud de los partidos de izquierda, los que, a pesar de pertenecer las víctimas a sus filas, no han elaborado propuestas concretas sobre el tema ni han adoptado una política clara respecto de su tratamiento. Se trata de una seria defección, puesto que a la izquierda le cabe una ineludible responsabilidad política en esta materia, sobre todo si, como parece ser claro, las posiciones pragmáticas al interior de la Concertación están crecientemente ganando terreno. Contrasta este comportamiento de la dirigencia de izquierda -la que tampoco ha ejercido su capacidad de presión- con el esfuerzo de las agrupaciones de familiares de las víctimas (en especial la de Detenidos Desaparecidos) de organizaciones como el CODEPU y de profesionales (abogados, psiquiatras, psicólogos, médicos, asistentes sociales) de izquierda, vinculados a la defensa de los derechos humanos.

Tendencias en la oposición

15. El problema de la verdad y justicia por las violaciones de los derechos humanos se aborda desde la oposición con dos perspectivas diferentes.

Una tendencia privilegia las consideraciones puramente políticas invocando el realismo y el pragmatismo. De acuerdo a esta óptica la estabilidad y la consolidación de la futura democracia suponen del acuerdo de las Fuerzas Armadas, las cuales no permitirán investigaciones sobre dichas violaciones ni menos el castigo de responsables. Este sector no insiste en la necesidad de la verdad y de la justicia y más bien considera peligroso para las posibilidades de la democracia hacer seriamente este tipo de planteamientos. Una variante de esta posición insiste en la verdad, pero estaría dispuesta a renunciar a la justicia.

16. La otra tendencia considera que el problema es fundamentalmente ético, y que ninguna democracia sana, sólida y estable podría construirse sobre la base del olvido de los peores crímenes cometidos en la historia de Chile en contra de la vida, integridad corporal, libertad de las personas, dentro de una política de terrorismo de estado que ha desatado la máxima violencia política, con el objeto de imponer un modelo de sociedad contrario a los intereses nacionales y resistido por la mayoría.

Las violaciones de los derechos humanos son más graves que los delitos comunes. No existe razón ética ni jurídica para mantenerlos en la impunidad: el estado pervierte su función propia y natural, como es asegurar los derechos de las personas, y se convierte en el verdugo de su pueblo, para lo cual utiliza el poder que le ha sido confiado, justamente para

proteger los derechos de toda la población. Peor aún es el abuso, si se trata de una dictadura militar que ha dispuesto de la totalidad del poder.

17. Verdad y justicia son necesarias para la indispensable reparación moral, social y jurídica por los enormes daños personales, familiares y sociales provocados por las violaciones de los derechos humanos.

La extrema violencia política que representa el terrorismo de estado debe ser investigada, debatida en profundidad y sancionada por nuestra sociedad. Deben conocerse sus causas, objetivos, destinatarios, estructuras y métodos. De lo contrario, si hacemos tabla rasa de lo ocurrido, si finjimos que no sucedió, corremos el riesgo de que se mantengan o reaparezcan las condiciones que la hicieron posible y nuevamente tengamos que vivir el horror de estos años.

18. Una elemental medida de precaución hace imperioso el conocimiento de la verdad y una clara condena a estos hechos aberrantes. Se trata nada menos que de prevenir la repetición de lo ocurrido. Otra actitud es gravemente irresponsable para con la democracia que pretendemos recobrar.

El conocimiento de la verdad y la justicia interesa en primer lugar a las víctimas directas de las violaciones, a sus familiares, correligionarios y amigos, los que tienen derecho a saber lo ocurrido con sus seres queridos, DONDE ESTAN, y muy en especial a recuperar sus cuerpos y decidir sobre el lugar definitivo de su sepultación en caso de encontrarse fallecidos. Incluye pero trasciende estos intereses particulares. La verdad y la justicia constituyen intereses nacionales, de todo el país. Se trata de una necesidad social. Además de la reparación y la prevención, aquellas son necesarias porque se relacionan directamente con el tipo de democracia que deseamos construir, con los principios en que se funda su solidez.

19. La inmensa mayoría desea la exclusión de la violencia como método de acción política en la futura democracia. Sin embargo, esta aspiración se puede ver frustrada si no se parte por condenar la violencia política practicada por el régimen militar, porque ella ha sido la más grave y prolongada que el país ha vivido. Y para condenarla, lo mismo que para prevenirla, es preciso conocerla. Si la ignoramos, los títulos morales de nuestra sociedad para exigir la exclusión de la violencia política de la convivencia social, podrían verse debilitados. Se produciría en efecto, un vacío ético grave.

20. El conocimiento de la verdad es indispensable

para fortalecer la conciencia nacional en el respeto de los derechos humanos. Dificilmente tendría credibilidad cualquier iniciativa educativa del estado en esta materia si precisamente el episodio más traumático de la historia del país permaneciera en el silencio. En cambio, la reconstrucción de la memoria colectiva, al permitir identificar y condenar pública y masivamente los factores responsables de las violaciones, constituye un valioso elemento pedagógico para la formación de un juicio histórico sobre el sentido y alcance de los atropellos y para el desarrollo de una conciencia ciudadana alerta y vigilante frente a la reaparición de gérmenes contrarios a los valores de los derechos humanos.

21. El conocimiento de la verdad es necesario pero no suficiente para que la reparación moral, social y jurídica de las violaciones sea completa. Es indispensable, además, que se haga justicia, es decir, que se sancione penalmente a los responsables, conforme a procesos regulares, en que se respeten las normas del Estado de Derecho.

El castigo penal representa una necesidad desde el punto de vista de la reparación jurídica. Es la única forma de restablecer el equilibrio gravemente quebrantado por crímenes atroces que carecen de toda justificación y que han conmocionado la conciencia nacional y universal. La sanción penal -que pocas veces podría justificarse tanto como en estos casos de aberrantes transgresiones de las más elementales normas de la convivencia- representa el necesario mecanismo por el cual el estado democrático hace justicia, revaloriza el derecho a la vida, reafirma el Estado de Derecho, fortalece la conciencia nacional en los valores de los derechos humanos y contribuye a impedir la tentación de la violencia y de la venganza privada, como reacción frente al terrorismo de estado impune.

22. Las violaciones cometidas representan una excepcionalmente grave desvalorización y una relativización del derecho a la vida y a la integridad corporal de los opositores. La tesis ha sido que los enemigos carecen de derechos humanos. Cualquier medio es bueno para extirpar el cancer marxista. Los opositores, especialmente los sindicatos como marxistas, no son seres humanos, son humanoides. Esta gravísima distorsión ética debe ser corregida por el estado democrático. Solo de esta manera se volverá a poner en su sitio al derecho a la vida de todas las personas. La sanción penal, particularmente en el caso de infracciones graves, es un medio necesario, imprescindible, para lograr la revalorización ética y social de los valores

desconocidos por el delito. Una claudicación en este punto capital podría debilitar peligrosamente la adhesión ciudadana a los valores de los derechos humanos. ¿Por qué exigir respeto por estos derechos, cómo fortalecer la conciencia nacional en estos valores si cuando ellos son violados por quienes al parecer disponen del poder para chantajear a la sociedad, ésta acepta la amenaza y renuncia a la sanción?

23. Debe insistirse en la necesidad del castigo. Si estas violaciones no fueran sancionadas, esto es, si los derechos humanos pudieran atropellarse impunemente, querría decir que su solemne declaración y la obligación de su respeto y protección son puramente retóricos. El momento decisivo para apreciar el compromiso y la consecuencia de un estado democrático con los derechos humanos radica, precisamente en su comportamiento frente a las violaciones cometidas; más concretamente, en su disposición real (o falta de ella) para sancionarlas, ("Ley de Amnistía y Derechos Humanos", agosto 1989, Colección Reflexión y Debate, Serie Político-Institucional, N° 28, pag.14).

24. La justicia como tal, es por sí misma un derecho de los afectados y de la sociedad que comprende la sanción penal en el caso de los delitos. Por esta razón la Asamblea General de las Naciones Unidas, pronunciándose sobre el caso chileno, ha declarado reiteradamente que la amnistía dictada por la dictadura en abril de 1978 obstaculiza el derecho a la justicia en cuanto impide hacer efectiva la responsabilidad penal de los culpables.

25. Sería paradójico que en el nuevo régimen democrático se observara el mismo comportamiento que, con razón, las fuerzas democráticas y la comunidad internacional han venido reprochándole todo este tiempo a la dictadura. Es deber del Estado asegurar, proteger, respetar y promover los derechos humanos, como así mismo prevenir sus violaciones, sancionándolas en el caso de que se produzcan. Los derechos humanos son límites a la soberanía del estado, al poder político, de manera que la sanción de sus violaciones es un imperativo que no puede estar sujeto a transacciones políticas.

26. La impunidad significaría un quiebre de los principios esenciales del Estado de Derecho por las siguientes razones. En primer término, se prescindiría de la exigencia jurídica de la responsabilidad por la lesión de valores vitales para la sociedad, como lo son la vida y la integridad corporal, que quedarían por entero desprotegidos y a disposición de sus

infractores. Además debe considerarse que elemento fundamental del Estado de Derecho es la consagración jurídico-formal de los derechos humanos y la vigencia efectiva de estos últimos, la que incluye un adecuado sistema de protección, especialmente la sanción penal para el caso de violaciones graves.

El voto disidente del presidente de la Corte Suprema, Luis Maldonado, pronunciado con ocasión del fallo del Tribunal Constitucional respecto de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, contiene interesantes apreciaciones sobre el alcance de la responsabilidad de las autoridades que es pertinente reproducir aquí, por cuanto atañen precisamente a principios intransables del Estado de Derecho, incorporados incluso a la Constitución de 1980.

Dice el Presidente de la Corte Suprema: "Que no es posible desconocer el hecho indubitado, a juicio de este disidente, de que si se da el supuesto de que alguna autoridad no sometió sus actos a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella o no las ejecutó dentro de su competencia y en la forma prescrita por la ley, debe perseguirse por medio de la acusación constitucional su posible responsabilidad penal, civil y funcionaria. Lo contrario sería consagrar el injusto principio de que las autoridades de la Nación pueden actuar impunemente en contra de los preceptos constitucionales y legales, dando con ello carta de existencia a personas o grupos privilegiados..."

La justicia, pues, es una exigencia de los derechos humanos, del Estado de Derecho y de la democracia. Su imposición, en conformidad con las normas jurídicas, reafirmaría la fé y la adhesión ciudadana a estos valores gravemente quebrantados por el régimen militar.

27. Estamos conscientes de que el logro de la verdad y la justicia presenta obstáculos considerables. Por eso mismo es que es necesario luchar para conseguirlo. La tendencia pragmática a la que antes nos referimos, según la cual no es realista insistir en estas exigencias, puesto que las Fuerzas Armadas simplemente no lo permitirían, no ayuda para nada a este propósito.

Quienes atienden sólo a un supuesto realismo político, desechando las consideraciones éticas y renunciando anticipadamente a todo esfuerzo serio para imponer socialmente la convicción de la necesidad de la verdad y de la justicia, cometen no sólo graves errores éticos, sino que tam-

bién políticos.

Se invoca el realismo político, pero un realismo político chato, miope, que solo considera un factor y no todos los elementos del problema: se aduce el factor militar, sus intereses (y aún esto en forma simplista), pero se olvidan los intereses de las personas y grupos afectados y de la sociedad en general. No dar solución adecuada a estas gravísimas heridas, no reparar el daño individual, familiar y social que ellos han provocado, no sólo quebranta los valores de los derechos humanos y es inmoral, sino que además, representa una solución política torpe y peligrosa, tanto interna como internacionalmente.

28. En efecto, la insatisfacción social, la frustración que acarrearía la impunidad, consentida por los nuevos gobernantes, podrían tener por resultado que importantes sectores se restaran al esfuerzo inmenso que va a demandar la reconstrucción de la democracia, alentándose además la prosecución de la violencia y de la venganza privada, frente a la falta de canales y mecanismos idóneos para la aplicación de la justicia.

29. Internacionalmente, cualquier conducta que signifique no dar solución adecuada a estos problemas, provocaría desconcierto y rechazo. La comunidad internacional, todos estos años ha denunciado las violaciones de los derechos humanos cometidas por la dictadura chilena y ha prestado apoyo a sus víctimas y a las fuerzas democráticas en sus esfuerzos por poner término a los atropellos y obtener verdad y justicia. El mundo espera que los nuevos gobernantes democráticos, consecuentemente, realicen todos los esfuerzos que estén a su alcance para conseguir esos objetivos, desarrollando para tal efecto una política nacional de vasta proyecciones que incluya la incorporación efectiva del pueblo a la lucha por estas reivindicaciones.

30. El realismo político que se invoca es, además, falso, o, mejor quizás, representa una racionalización de los propios intereses. La realidad no está dada de una vez y para siempre. Se va construyendo, se puede transformar. Podemos influir para modificarla. Es cierto que las Fuerzas Armadas actualmente no aceptan que se establezca la verdad y que se haga justicia; pero esta posición puede alterarse. Diversos factores pueden influir en ello. El principal parece ser la conciencia nacional que se adquiera sobre la profunda necesidad de la verdad y de la justicia, como asimismo, de la necesidad social, de carácter preventivo, de que se conozcan a fondo todos los elementos que permitieron el desarrollo,

desde las Fuerzas Armadas, de una violencia política tan brutal, extendida y prolongada como la padecida en este período.

Esta conciencia nacional puede y debe ser alentada, activada y consolidada de múltiples maneras, mediante iniciativas políticas, sociales y culturales. Un debate nacional serio y responsable, que incluya emplazamientos fundados a las Fuerzas Armadas sobre sus actuaciones en esta materia, podría contribuir a la formación de dicha conciencia y a obtener un gran apoyo social para soluciones satisfactorias.

31. El futuro gobierno y en general las fuerzas políticas y sociales democráticas, deben insistir en las demandas de verdad y justicia, sobre la base de que las asiste la razón moral, social, jurídica e incluso política (la alta política cuyo norte principal debe ser la adopción de medidas eficaces para evitar la repetición de lo ocurrido), e impulsando todas las iniciativas conducentes a ese fin. Debe quedar muy claro que si en definitiva, y a pesar de los esfuerzos serios, sinceros y decididos que se hagan, se impone el olvido y la impunidad, no será por debilidad o condescendencia de los demócratas, sino como una imposición de las Fuerzas Armadas. Lo que no debe hacerse es tenderle la mano a la dictadura, ayudándola a resolver sus problemas. Es lo que ocurriría si no se insiste, si se da el asunto como superado. La ignominia de las violaciones debe ser asumida sólo por sus responsables. Las fuerzas democráticas no deben contaminarse, ni siquiera remotamente, con el estigma de la impunidad. Mucho menos prestar su consenso.

32. La propuesta del Partido por la Democracia (PPD) para crear una Comisión Investigadora de las violaciones de los derechos humanos en la Cámara de Diputados, se inscribe en la dirección correcta. Sin embargo, para una mayor eficacia de este tipo de propuestas, sería deseable que se actuara en vinculación con los directamente interesados, las agrupaciones de familiares de las víctimas, que son los que cuentan con mayor información y conocen más que nadie los requerimientos en esta materia.

Deben multiplicarse este tipo de iniciativas políticas, ampliándose a otros terrenos. Además del jurídico, otras iniciativas en el campo social y cultural podrían contribuir a la sensibilización de la opinión pública en procura de una gran adhesión ciudadana a la causa de los derechos humanos que presione a las Fuerzas Armadas en vistas a aceptar investigaciones sobre su actuación y la eventualidad de las sanciones correspondientes. En este sentido, investigaciones periodísticas

serias, obras artísticas, estudios y debates que iluminen desde diferentes perspectivas el contexto de la represión militar y la necesidad de superar sus causas corrigiendo estructuras y procedimientos militares que posibilitaron el terrorismo de estado, deben ser estimuladas por las organizaciones sociales y políticas y por el propio gobierno democrático.

Explicando la proposición del PPD, su secretario general, diputado electo Jorge Schaulsohn, manifestó (El Mercurio, Cuerpo C, pag.2, 9-01-90) que la comisión propuesta tendrá un carácter de "Foro Institucional, pluralista y de la más alta jerarquía", con el propósito de hacer de la defensa y protección de los derechos humanos un tema nacional que evite la politización del debate. Según este dirigente, la Cámara de Diputados faltaría a su deber si no utiliza los mecanismos a su alcance para la solución del problema, afirmando que no puede haber ninguna otra instancia que otorgue mejores garantías de ecuanimidad, seriedad y altura de miras.

El mecanismo que se propone no es incompatible con las investigaciones judiciales. El mismo dirigente clarificó este punto en los siguientes términos: "En los casos en que la Comisión no pueda aplicar sanciones, podrá siempre poner los antecedentes en manos de los tribunales ordinarios para que se forme la causa respectiva, o sean los propios interesados quienes ejerzan sus derechos ante ellos".

33. Esta valiosa iniciativa apunta a lo esencial: hacer de los derechos humanos un tema nacional que debe ser tratado con seriedad y altura de miras.

El tema de los derechos humanos, concretamente la necesidad social de la verdad y de la justicia, no debe quedar reducido a la preocupación e interés de las organizaciones de derechos humanos. Debe ser asumido por el conjunto de la sociedad. Esos grupos deben contar con un amplio y claro respaldo social y político.

Es preciso que la causa de los derechos humanos se convierta en una causa nacional, capaz de incorporar sus objetivos a las grandes mayorías

La necesidad de un debate nacional

34. Creemos que un camino eficaz para conseguirlo sería abrir un gran debate nacional sobre la violencia política durante el régimen militar. Las Fuerzas Armadas son los mayores responsables. Si el país quiere vivir en paz, razonablemente seguro de que se extirpará la violencia política de la vida nacional, es indispensable que se realice el debate referido, serio y elevado, sobre las causas de la violencia política desplegada como terrorismo de estado durante estos años; un debate profundo en que se discuta abiertamente sobre las estructuras y procedimientos de las Fuerzas Armadas que posibilitaron tan atroces violaciones de los derechos humanos.

Las Fuerzas Armadas deben ser interpeladas sobre estos puntos, para que expliquen al país su posición, exigiéndoseles seriedad en sus planteamientos. Hasta el momento se echan de menos emplazamientos fundados sobre el uso de la violencia por parte de las Fuerzas Armadas, las que se han refugiado en cómodas explicaciones generales y abstractas, históricamente falsas, como las de la reacción defensiva ante una supuesta guerra civil larvada, o el haber actuado en el contexto de las secuelas de una supuesta guerra civil o en el combate en contra de un presunto terrorismo de izquierda. Las Fuerzas Armadas deben señalar, frente a los hechos concretos, qué violencia están dispuestas a reivindicar y por qué.

35. Las justificaciones de la dictadura por las violaciones de los Derechos Humanos -que se han planteado formalmente en defensa de la amnistía de 1978- son inaceptables.

En efecto, aún dejando de lado que las situaciones que se invocan para legitimar la represión criminal no existieron y que, por tanto, las justificaciones ofrecidas no se corres-

ponden con la verdad histórica, lo cierto y lo concreto es que la inmensa mayoría de las víctimas del período cubierto por la amnistía fueron civiles desarmados que habían sido secuestrados, en muchas ocasiones, en sus casas, en la vía pública o incluso desde la cárcel. Se trató de un despliegue brutal y unilateral de la fuerza por parte de los aparatos represivos, en contra de personas indefensas, ajenas a todo contexto bélico o de enfrentamiento armado.

La justificación de la dictadura recurre a una pura afirmación abstracta -método típicamente totalitario- que elude el examen de las realidades concretas. Es a este plano concreto donde debe ser llevado el debate moral. Las Fuerzas Armadas deben ser emplazadas para que asuman la represión violenta real que practicaron. Deben explicar por qué aspiran a que se reivindique como una labor militarmente justificada y patriótica, por ejemplo, el desaparecimiento de mujeres embarazadas o el de pacíficos dirigentes sindicales que no participaban de ninguna acción armada. Se trata de acciones que carecen de toda racionalidad militar y que no parecen tener otra explicación que el terrorismo de estado. Si las Fuerzas Armadas quieren reivindicarlo, que lo digan. Lo que no es aceptable es que apelen a una abstracción, por lo demás falsa. Como se dijo, las víctimas concretas son en todo caso ajenas a estos supuestos. Debe explicarse por qué se asesinó e hizo desaparecer a personas que no eran combatientes armados, sino civiles indefensos.

36. En realidad sería un deshonor para las Fuerzas Armadas que se pretendiera que deben reivindicar toda la represión realizada por la dictadura, incluso la que manifiestamente escapa a la lógica militar y que constituye simplemente una actuación criminal sin justificación posible.

Es la reivindicación global de la represión lo que ofende el honor militar al comprometer a las Fuerzas Armadas como institución, y a todos sus miembros, en crímenes atroces. En cambio, la investigación y sanción de los culpables permite salvar el honor militar al individualizar a los verdaderos responsables.

37. Las explicaciones ofrecidas por las Fuerzas Armadas acerca de las causas y del contexto en que se producen las violaciones de los derechos humanos son falsas y el sólo hecho de plantearlas denota falta de seriedad y de respeto por la opinión pública nacional e internacional, como así mismo un desprecio por los derechos fundamentales de las personas.

38. Desde luego, guerra civil no hubo, de manera que afirmar que las violaciones referidas se cometieron en el marco de sus secuelas, carece de todo sentido. Quizás debido a lo absurdo de esta explicación, se ha elaborado una justificación diferente, asumida por el general Matthei al defender la amnistía de 1978. Se trataría de una acción defensiva de las Fuerzas Armadas frente al intento de convertir a Chile en una dictadura comunista sin retorno. Es la tesis de la guerra civil larvada. Se pretende así reivindicar como legítima y patriótica toda la represión criminal cubierta por el perdón que representa la amnistía.

Pues bien, aún dejando de lado que objetivamente no existió tal guerra civil larvada, debe convenirse en que, incluso razonando desde esa falsa perspectiva y admitiéndola por un momento -y sólo para los efectos del análisis-, los crímenes cometidos en contra de la vida y de la integridad corporal (por ejemplo de civiles desarmados) constituyen un plus imposible de justificar. Si se trataba sólo de prevenir el mal que se temía, habría bastado largamente otro tipo de medidas, que también se tomaron, de carácter político-institucional, tales como la disolución del Congreso, de la CUT, la asunción de las potestades ejecutiva, legislativa y constituyente, el receso, en unos casos y la proscripción, incluso penal, en otros, de los partidos políticos, la declaración del estado de guerra, de sitio y de emergencia, y, por fin, la utilización de los mecanismos legales de represión, en particular los procesos judiciales.

Los crímenes no pueden explicarse pues con la necesidad de reaccionar ante el peligro que se invoca. Simplemente no existe relación entre una cosa y otra, máxime si se considera que dichas violaciones se cometieron durante años y en circunstancias que la propia dictadura, completamente asentada en el poder, calificaba de normales. Eso es lo que deben explicar las Fuerzas Armadas.

39. El argumento de la guerra larvada es inmoral y peligroso, si se invoca, como en este caso, para justificar homicidios, desaparecimientos y torturas. Aparentemente desde esa óptica, una guerra larvada autoriza la comisión de crímenes. Es una afirmación gravísima, especialmente si se hace por militares. Estos saben perfectamente que, incluso en el caso de una guerra real, la confrontación bélica está sujeta a normas legales claras, referidas, entre otras cosas, a proteger a la población civil y a los prisioneros de guerra. Es el derecho de la guerra o derecho humanitario, con raíces milenarias, y que se encuentra

actualmente reglamentado en los Convenios de Ginebra, de 1949, los que forman parte de los programas de enseñanza de las escuelas militares de todo el mundo.

La justificación que dan nuestras Fuerzas Armadas contraría flagrantemente esas normas y principios, más aún si se habla de guerra larvada, esto es, una guerra que todavía no existe, que está en germen. Eso no es, desde el punto de vista militar, una guerra. La expresión "guerra larvada" es una figura literaria. Es aberrante que se sostenga que para prevenirla es necesario matar, hacer desaparecer personas y torturar. ¿Eso es lo que se quiere decir? ¿Y si no lo es, qué es exactamente lo que se está afirmando? Esa es otra explicación que las Fuerzas Armadas deben al país.

40. Otra justificación que se ha dado para las violaciones de los derechos humanos es la de que ellas habrían tenido lugar en el marco del combate en contra de un supuesto terrorismo de izquierda. Esta explicación es históricamente falsa. En primer lugar, como lo hemos dicho, la mayoría de las víctimas (piénsese, por ejemplo, en los detenidos desaparecidos) no formaban parte de grupo armado alguno. Claramente no eran terroristas como tampoco luchadores que hubieran optado por la vía armada o la violencia política.

Es un hecho histórico que en Chile no hubo resistencia armada de alguna significación al golpe ni al régimen militar, sino hasta muchos años después del periodo cubierto por la amnistía de 1978, y aún en este caso se trató de expresiones excepcionales y carentes de mayor trascendencia desde el punto de vista militar. En todo caso, resulta igualmente inadmisibles que se pretenda justificar asesinatos y desaparecimientos con el argumento de que se trataba de personas que integraban grupos armados. Si esa hubiera sido la situación en algunos casos, se trata siempre de personas, con derecho a la vida. Salvo el caso extremo de la legítima defensa y concurriendo realmente todos sus requisitos, nada podría autorizar la muerte de esas víctimas.

En suma, no sólo no es serio, sino que constituye una falsedad justificar las violaciones de los derechos humanos referidas, masivas, permanentes y sistemáticas como fueron en los primeros años de la dictadura, con el argumento de un supuesto combate en contra de un terrorismo político de izquierda que simplemente no existía. Los casos aislados de violencia política que pudieren haberse presentado en esa época, no guardan proporción alguna ni tienen relación ni podrían, por

tanto, justificar esas violaciones en contra, en todo caso, de personas que mayoritariamente eran ajenas al supuesto terrorismo que se invoca.

41. La verdad es otra. La violencia política de izquierda, desarrollada especialmente a partir de 1983, ha sido una reacción al terrorismo de estado practicado por la dictadura. Es otra de sus obras.

En efecto, el régimen militar ha provocado profundas distorsiones en el funcionamiento de nuestra sociedad, generando situaciones nuevas, enteramente desconocidas con anterioridad al golpe de estado de 1973. Hemos vivido un período de extrema anormalidad política y social que se ha traducido, entre otras cosas, en el surgimiento de un terrorismo de estado que ha provocado las peores violaciones de derechos humanos de nuestra historia. Estas gravísimas violaciones permanecen impunes hasta el día de hoy.

La opción política violenta de parte de grupos minoritarios de izquierda se inserta y explica, histórica y sociológicamente, en virtud de este cuadro de gravísima anormalidad y debe ser apreciada considerando el fenómeno político y social en su integridad y complejidad, especialmente en lo que se refiere a las causas sociales y psicológicas que han influido en quienes han optado por métodos violentos para combatir la dictadura.

La opción política violenta es una consecuencia de la dictadura y del terrorismo de estado impune. Las víctimas de la dictadura, en su mayoría, pertenecen a sectores de izquierda, cuyos dirigentes y militantes han sido asesinados, torturados, hechos desaparecer, exiliados y privados, los sobrevivientes, de los cauces normales de expresión política. Los que han escogido la vía violenta son familiares o correligionarios de dichas víctimas.

Es un hecho históricamente comprobado que la práctica del terrorismo de estado determina, en forma más o menos inevitable, la aparición de grupos que incorporan a su acción política el empleo de la violencia. En Chile, la violencia política de izquierda no ha escapado a esta regla: ha sido una REACCION humana, política y social al terrorismo de estado impune.

En nuestro país, históricamente no existió violencia política significativa de izquierda durante la democracia. La VOP era un grupo que no respondía a racionalidad política alguna. Las excepcionales expresiones de violencia política de

izquierda -asumidas por sectores minoritarios- surgidos durante la dictadura, constituyen fenómenos políticos y sociales novedosos que, sin duda, no habrían tenido lugar de no haberse producido el golpe militar y todas sus secuelas. (Cfr. Jorge Mera, "Terrorismo de estado y presos políticos", en Página Abierta, N°7).

Como puede apreciarse, mal se podrían justificar las violaciones de los derechos humanos en la necesidad de poner término a un presunto terrorismo de izquierda, si como se ha visto, la violencia política de estos sectores surge con posterioridad al período que se pretende justificar (11 de septiembre de 1973 al 10 de marzo de 1978) y es una reacción al terrorismo de estado.

42. Las Fuerzas Armadas deben definir claramente su posición respecto de las violaciones de los derechos humanos. Sus posiciones han sido históricamente contradictorias y ambiguas y aún hoy no existe una posición oficial.

Así, al principio se negaron dichas violaciones, tanto nacional como internacionalmente.

En los informes del Ministerio del Interior a las Cortes con motivo de los recursos de amparo presentados en favor de las víctimas, se niegan las detenciones, el gobierno no sabe nada. La dictadura mantiene el mismo predicamento frente a la comunidad internacional. En la OEA y en las Naciones Unidas las violaciones de los derechos humanos son una vez más negadas. Se trata, se dice, de un invento político de la oposición, de una maniobra descalificadora del marxismo internacional. Los detenidos desaparecidos no existen, se trata de personas sin existencia legal, creados por la fantasía subversiva o de personas que se encuentran en la clandestinidad o que han salido del país. (Cfr. Defensa del Gobierno de Chile en Naciones Unidas por Sergio Diez, embajador de la dictadura ante ese organismo.)

Es el mismo Presidente de la Corte Suprema de la época, Enrique Urrutia Manzano (designado Vicepresidente del Consejo de Estado por Pinochet), quien, en su discurso de inauguración del Año Judicial de 1975, expresa que las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema "han sido abrumadas en su trabajo con los numerosísimos recursos de amparo que se han interpuesto, a pretexto de detenciones que ha decretado el poder ejecutivo en virtud de las facultades que le otorga el estado de sitio que ha regido el país". "Y digo con el pretexto -aclara Urrutia Manzano- porque en la mayoría de los casos el

recurso se deducía en favor de personas que, según los propios recurrentes, se encontraban desaparecidas y que, en verdad, y por lo general, se trataba de individuos que viven en el país en clandestinidad, o que de la misma manera, han salido a los países vecinos". "Grave asunto político y judicial es esto de la clandestinidad; su existencia siempre ha ocurrido al profundizarse los movimientos regeneradores... Los desplazados no se conforman con la pérdida del poder. Pero, para la ubicación y probanza de desaparecidos fracasan todas las investigaciones, porque siendo los propios parientes, amigos o allegados, cómplices en tales actitudes, dicha complicidad entorpece el establecimiento de la verdad".

43. En una segunda etapa las violaciones de derechos humanos no son negadas a fardo cerrado sino que se admite la posibilidad de que se hayan cometido algunos EXCESOS, como eufemísticamente se los denomina. Se trataría de casos aislados, que la propia dictadura dice condenar y encontrarse dispuesta a sancionar. De hecho, en algunas oportunidades, es el propio gobierno militar quien aparece tomando la iniciativa legal y solicita la designación de Ministro en Visita para investigar los hechos. Sin que se conduzca a ningún resultado positivo. Una de las razones la dió el Ministro Cánovas en relación con el proceso de los degollados: los propios organismos policiales, como Carabineros, no prestan la colaboración que les exige la ley.

44. En una tercera etapa, la dictadura, en la imposibilidad de negar las violaciones, las asume, las reconoce de alguna forma, pero intenta justificarlas, como antes se ha visto. En definitiva, las reivindica como obra necesaria y patriótica, como el costo a pagar por el combate en contra del marxismo y de su brazo armado, el terrorismo de izquierda.

Son estos cambios los que las Fuerzas Armadas deben explicar. Sobre un asunto tan serio no es concebible que las Fuerzas Armadas permanezcan en tal ambigüedad.

45. Otro elemento que debiera ser considerado en un debate nacional como el propuesto, se refiere a las relaciones cívico- militares y la reinserción de las Fuerzas Armadas en la vida democrática. Ello exige que las Fuerzas Armadas recuperen credibilidad democrática, que se pueda confiar en ellas. Esta confianza no podrá existir mientras se mantengan ocultos los crímenes y se ignoren los factores existentes al interior de las Fuerzas Armadas que los hicieron posibles. Por eso es que resulta indispensable que estas últimas acepten la investigación

a fondo de las violaciones y de los diversos elementos que las posibilitaron y favorecieron. El país no puede sentirse seguro y tranquilo, en paz, mientras no se conozcan, como hemos insistido, las causas de las violaciones, así como las estructuras, métodos y procedimientos militares que las permitieron y que en el futuro deben ser revisados y corregidos si se quiere prevenir la repetición de lo ocurrido. Frente a la responsabilidad que le cabe a las Fuerzas Armadas en las gravísimas y masivas violaciones de los derechos humanos -responsabilidad indiscutible, puesto que fueron realizadas por personal militar perteneciente, principalmente, a los servicios de seguridad- aquellas no pueden pretender que su actuación sea un tema tabú, al margen de todo cuestionamiento. Una zona de silencio sobre un punto tan sensible para la convivencia nacional, como son los derechos humanos fundamentales, resulta incompatible con la democracia y con la seguridad de la población.

46. Cuando se producen en un país catástrofes políticas y sociales, como lo fueron en el nuestro el quiebre del sistema democrático y la implantación posterior de un terrorismo de estado, que se tradujo en atroces violaciones de los derechos humanos, todos los sectores de la vida nacional deben preguntarse por su cuota de responsabilidad, y proceder a la necesaria autocrítica. Es lo que de hecho ha ocurrido en buena medida en el terreno político.

Las Fuerzas Armadas responsables de la máxima violencia política que el país ha conocido, deben proceder también a su autocrítica. Deben reflexionar sobre todos los factores que las condujeron a su apartamiento de los valores democráticos y a la negación o relativización de los derechos humanos. Estos aspectos deben discutirse abierta y profundamente con la civilidad. La internalización de los valores democráticos y de los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas es un profundo anhelo del país, que sobre todo ansía la paz, pero una paz verdadera y duradera, que sea resultado de la verdad y de la justicia y que se construya sobre sólidos tabiques. Y el obstáculo mayor para la paz en Chile hoy día, son las Fuerzas Armadas, mientras persistan en su interior los factores de diversa índole que han permitido que los derechos humanos hayan sido sistemáticamente violados durante el régimen militar.

Es preciso que las Fuerzas Armadas recuperen su más apreciado bien, que es su honor. El honor militar permanecerá en tela de juicio mientras las Fuerzas Armadas sigan

asociadas, para la opinión pública, a las violaciones de los derechos humanos. De ahí que verdad y justicia sean indispensables para la revalorización del honor militar y la preservación de sus verdaderos y permanentes intereses institucionales.

TEMARIO

Los obstáculos _____	5
Tendencias en la oposición _____	13
La necesidad de un debate nacional _____	21

PUBLICACIONES ANTERIORES

	1983
1. Las dos protestas nacionales	Julio
2. La "apertura" de Pinochet	Septiembre
3. Dos enfoques sobre la constitución de la Junta Militar	Octubre
	1984
4. Proyecto de la Ley Antiterrorista	Enero
5. El estado de transición	Junio
6. Algunos alcances del artículo 24 transitorio	Agosto
7. El paro es legítimo (I)	Octubre
8. Comentario comparativo entre el artículo 24 transitorio y el estado de sitio	Noviembre
9. Entendimiento o enfrentamiento: una falsa alternativa	Noviembre
	1985
10/11 El término de la apertura. El nuevo plan político del gobierno	Mayo
12. La nueva ley sobre los estados de excepción; 12 años bajo estado de emergencia	Julio
13. Acuerdo Nacional para la transición a la plena democracia	Septiembre
	1986
14. El Acuerdo Nacional: Expresión de un conflicto	Enero
15. 1986. ¿El año decisivo?	Mayo
16. El paro es legítimo (II)	Junio
17. Estado de Sitio: interrupción de un proceso unitario	Noviembre